

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
41a. sesión
celebrada el martes
20 de noviembre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 41a. SESION

Presidente: Sr. RANA (Nepal)

SUMARIO

TEMA 67 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA

UN LIBRARY

DEC 26 1990

UN/SA COLLECTION

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.1/45/PV.41

28 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Se abre la sesión a las 10.50 horas.

TEMA 67 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE LA ANTARTIDA

Sr. JAYASINGHE (Sri Lanka) (interpretación del inglés):

Mi delegación apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Malasia, coordinador del Grupo de los países no alineados que presenta los proyectos de resolución sobre la cuestión de la Antártida.

Además de lo declarado, mi delegación desea hacer unos breves comentarios para reiterar sus puntos de vista básicos sobre esta importante cuestión. Nuestras inquietudes fundamentales están basadas en dos premisas. Ellas son el principio que entraña la cuestión de la Antártida y las dificultades prácticas que presenta el arreglo actual para la administración del continente. El principio que deseáramos mantener en la administración de la Antártida es el de la universalidad. El compromiso con este principio se basa en la firme creencia de que la Antártida sigue siendo un territorio donde la comunidad de naciones no ha conferido ningún derecho territorial legítimo a ningún Estado en particular. Las dificultades prácticas se refieren a las actividades en la Antártida, que tendrán repercusiones no sólo en ese continente sino en todo el mundo. Por ambos motivos creemos firmemente que la administración de la Antártida debería ser un derecho inalienable de la comunidad internacional en su conjunto. El principio de universalidad está bien afianzado y es respetado en la práctica en las relaciones internacionales. En particular, en las Naciones Unidas somos los custodios y promotores de este principio cardinal. No es necesario que mi delegación entre en más detalles para demostrar ante este augustó órgano la importancia de la adhesión a este principio.

Los otros aspectos de las preocupaciones de mi delegación son los efectos adversos para el medio ambiente mundial que se han identificado como consecuencia del aumento de las actividades humanas en ese continente: la eliminación de diversos productos químicos, gases tóxicos y otros desechos; los cambios en las condiciones climáticas; las perturbaciones causadas en el

hábitat natural, la pesca excesiva y la multiplicación de las estaciones de investigación. Estas son algunas de las actividades que amenazan en forma alarmante el frágil equilibrio en la Antártida. Una vez que este equilibrio se perturbe, las repercusiones tendrán enormes efectos adversos en otras partes del mundo. Este aspecto fue tratado en su declaración en forma muy elocuente por el representante de Malasia.

A pesar de los constantes requerimientos de la mayoría de los Estados Miembros, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico no han adoptado ninguna medida significativa para eliminar algunos de los impedimentos comprendidos en el Tratado con miras a poner fin a su exclusividad. Si las Partes realmente desean lograr una amplia base para la administración de la Antártida, deberían adoptar medidas apropiadas para eliminar las disposiciones que han cerrado la puerta a la mayoría de los Estados Miembros. Para alentar un progreso gradual hacia este fin los patrocinadores y otros Estados Miembros que han apoyado la resolución sobre la cuestión de la Antártida han propuesto una serie de medidas. Por ejemplo, estas resoluciones pedían que se invitara al Secretario General de las Naciones Unidas o a sus representantes a las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado. También sugirieron que el Secretario General de las Naciones Unidas fuera el depositario de las actividades relacionadas con la Antártida. Sin embargo, las Partes en el Tratado hasta ahora no han accedido a estas solicitudes y han reafirmado su renuencia a ampliar la base de la administración de la Antártida. En este foro continúan negándose a participar en un cambio de impresiones, lo cual es sumamente lamentable.

Celebramos la propuesta de Australia y de Francia de declarar parque natural a la Antártida, lo cual reduciría al mínimo el peligro de ver amenazada la seguridad de ese frágil continente por las actividades mineras. Esta propuesta, promovida por el descubrimiento de que la convención sobre la minería en la Antártida tiene varios defectos, es un ejemplo típico de los malos efectos de la administración exclusiva del continente. Como es sabido, la decisión de establecer el régimen de minería se adoptó en contra de la opinión abrumadora de la comunidad internacional, que pedía a las Partes abstenerse de adoptar ese régimen. Si la comunidad internacional en

su conjunto hubiera participado en esta decisión, mi delegación está segura que no se habría adoptado. No obstante, celebramos que algunas de las propias Partes en el Tratado hayan descubierto que este proyecto es poco aconsejable. La democratización de la administración de la Antártida es la clave para evitar este tipo de proyectos en el futuro.

Mi delegación también desea hacer algunos comentarios sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.64, sobre la cuestión de la Antártida, cuyo propósito principal es continuar ejerciendo presión sobre Sudáfrica, esperando que acabe por abandonar su política aborrecible del apartheid. Tampoco en este caso, independientemente de las reiteradas solicitudes de un gran número de Estados, hemos tenido éxito. Mi delegación sabe que en los últimos meses el régimen de Sudáfrica ha adoptado ciertas medidas alentadoras que parecen indicar que puede llegarse a aceptarse un desmantelamiento del apartheid en Sudáfrica. Sin embargo estas medidas distan mucho de las expectativas de la mayoría de los pueblos sudafricanos y de la comunidad internacional en su conjunto. La política discriminatoria del apartheid permanece firme. Mientras estas discriminaciones continúen presentes en un mundo civilizado, deberemos trabajar decididamente para desmantelarlas. Teniendo esto en mente, pedimos que las Partes en el Tratado Antártico tomen medidas de inmediato para excluir al régimen racista de Sudáfrica de participar en las reuniones de las Partes Consultivas a la brevedad posible.

Estamos trabajando en un nuevo sistema internacional, donde los actores están dispuestos cada vez más a tratar con razón, a cooperar mutuamente en forma imparcial, con base en la justicia y la equidad. Solamente podemos fortalecer este sistema basando nuestras acciones en el mérito y las convicciones morales. Como en el caso de muchas otras cuestiones que tenemos frente a nosotros, si el criterio se aplica en el caso de la cuestión de la Antártida, mi delegación cree que los dos proyectos de resolución serán aprobados por consenso en la Primera Comisión y allanarán el camino para el establecimiento de un auténtico sistema de administración internacional de la Antártida, un sistema que tenga en cuenta los intereses colectivos de la comunidad internacional, del que se beneficiará inmensamente la humanidad.

Sr. SHARMA (Nepal) (interpretación del inglés): Deseo comenzar diciendo que mi delegación se suma plenamente a la detallada declaración hecha ayer por el representante de Malasia en la Primera Comisión sobre este tema.

El cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General no pudo llegar, otra vez, al consenso sobre la cuestión de la Antártida: su cuarto fracaso consecutivo. El debate sobre el tema estuvo marcado una vez más por la ausencia de los Estados Partes en el sistema del Tratado Antártico. No obstante esta laguna, el debate del año pasado se centró en la preocupación respecto de la protección del ambiente y la atmósfera frágil de la Antártida.

Existe hoy una concientización progresiva con respecto al clima y el ecosistema mundiales. El continente antártico es un espacio esencial para nuestros permanentes esfuerzos por comprender fenómenos como el calentamiento global y la destrucción de la capa de ozono. Los científicos y ecologistas han subrayado la obligación vital que se nos impone de proteger el medio ambiente natural de la Antártida y sus ecosistemas asociados y dependientes. Se han presentado argumentos muy convincentes para demostrar que la Antártida debe ser protegida de las actividades relacionadas con el desarrollo, ya que es el único continente que todavía no ha sufrido alteraciones sustanciales como consecuencia de las actividades humanas.

Existen datos suficientes para afirmar que las actividades humanas realizadas hasta la fecha en la Antártida - limitadas pero carentes de coordinación - han tenido efectos perniciosos en su medio ambiente. En consecuencia, se comprende que haya suscitado honda aprensión la adopción en 1988 de la Convención sobre la regulación de las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, en abierta ignorancia del llamamiento de la Asamblea General a una moratoria del régimen de explotación minera del continente.

Enfrentadas con la protesta casi universal ante la perspectiva de que se realicen actividades de prospección y explotación minera en la Antártida, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico se han empeñado en demostrar que la Convención no expone el continente a un régimen incontrolado de explotación minera y extracciones petrolíferas. También han insistido en que no presupone

que se vayan a desarrollar realmente las aludidas actividades. Las Partes Consultivas afirman que la Convención constituye un hito en la evolución de la legislación sobre el medio ambiente y que sus disposiciones tienen un carácter único tanto por su rigor como por su contenido.

Sin embargo, tales argumentos no convencen a los científicos ni a los ecologistas. En la actualidad, existe una coincidencia de criterios casi universal en el sentido de que la aplicación de la Convención favorecería un desarrollo destructivo del continente antártico. En un artículo publicado recientemente en The New York Times, Will Martin, director del Proyecto Antártico de la Wilderness Society, señala que la explotación de las riquezas minerales de la Antártida producirá daños catastróficos en el medio ambiente continental como consecuencia de la aparición de instalaciones, ciudades, carreteras, pistas de aterrizaje y vertederos.

En el debate del año pasado, mi delegación expresó su disgusto ante la política de hechos consumados aparentemente llevada a cabo por las Partes Consultivas con la adopción de la Convención. Sin embargo, nos conforta observar que algunos países signatarios del Tratado Antártico están reconsiderando seriamente la conveniencia de llevar a la práctica la Convención. En especial, celebramos las manifestaciones de Australia, Bélgica, Francia, Alemania, la India, Italia y Nueva Zelandia. Acogemos también favorablemente las iniciativas emprendidas por Australia y Francia con vistas a la preparación de una convención amplia sobre el medio ambiente que incluya la declaración de la Antártida como "reserva natural/espacio para la ciencia". Esperamos sinceramente que el período extraordinario de sesiones de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico que se celebra en Santiago considere seriamente la propuesta hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia en su declaración ante el plenario de la Asamblea General de este año, a favor del establecimiento de un régimen de protección ambiental a largo plazo que permita de una vez por todas garantizar la conservación del ambiente único, frágil e insustituible de la Antártida.

Esperamos que la retirada de su apoyo a la Convención por algunas Partes Consultivas convierta este acuerdo en letra muerta. El Congreso de los Estados Unidos ha brindado su apoyo también a esta importante acción aprobando dos mociones en contra de la ratificación de dicho acuerdo. Esto contribuirá en gran medida a los esfuerzos internacionales por conservar la Antártida como bien ecológico de toda la humanidad.

Mi delegación lamenta el rechazo por las Partes Consultivas de la propuesta de declarar la Antártida patrimonio común de la humanidad, como con toda razón ha hecho la comunidad internacional en el caso de los océanos y del espacio ultraterrestre. Este tipo de iniciativas cuenta con el pleno respaldo del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Unidad Africana. La influencia fundamental de la Antártida en el clima mundial, así como en las corrientes oceánicas y en la atmósfera, son realidades bien conocidas. No podemos aceptar que las actividades de unos pocos privilegiados desencadenen cambios climáticos adversos e irreversibles de alcance global. Sólo designando la Antártida patrimonio común de la humanidad se podrá considerar al clima mundial parte integrante de dicho patrimonio. Celebramos que la cuestión ocupe un lugar importante en el proceso preparatorio de la Conferencia mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo que se celebrará en 1992.

Desafortunadamente, a pesar de las numerosas resoluciones de la Asamblea General, las Partes Consultivas siguen tratando la Antártida como privilegio exclusivo de unos pocos. Lamentamos que continúen ignorando los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas negándose a invitar al Secretario General o a su representante a sus reuniones, incluido el período extraordinario de sesiones de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico que se celebra en Santiago. Como Organización que acoge a casi todas las naciones del mundo, las Naciones Unidas deben participar en cualquier actividad relacionada con la Antártida.

Mi delegación juzga también absolutamente inaceptable que el régimen minoritario racista de Sudáfrica siga disfrutando de la condición de Parte Consultiva en el Tratado Antártico. Reiteramos nuestra petición de una inmediata expulsión de Sudáfrica de las reuniones consultivas del Tratado que refleje el rechazo universal de la aborrecible política del apartheid.

No obstante todo lo anterior, mi delegación desea dejar constancia de su reconocimiento de lo que juzga aspectos positivos del Tratado Antártico. Apoyamos que el Tratado haya hecho olvidar a los Estados sus diferencias respecto de la existencia de soberanías territoriales en la Antártida. El Tratado ha convertido la Antártida en la primera zona libre de armas nucleares. Garantiza la libertad de investigación científica en el continente

prohíbe todo tipo de actividad militar, explosiones nucleares y el vertimiento de desechos radiactivos. El sistema del Tratado incluye importantes acuerdos para conservar y proteger el medio ambiente y las especies vivas de la Antártida. Es necesario universalizar el sistema y convertir a las Naciones Unidas en depositaria de toda la información sobre la Antártida. Como manifestó el Presidente Gorbachev en su discurso ante el foro mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo para la supervivencia, en enero de este año:

"Nuestros nietos nunca nos perdonarán si no conservamos este extraordinario sistema ecológico."

Celebramos el anuncio del Presidente Gorbachev sobre la disposición de la Unión Soviética a sumarse al programa para crear un sistema de apoyo de la vida en la Antártida, una reserva natural que pertenece al mundo y que es nuestro laboratorio común.

Sr. SAVUA (Fiji) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: No podemos sino elogiar los progresos que se observan en el intento de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico de atender a las preocupaciones internacionales sobre la protección de la Antártida. Aunque todavía es pronto para que ello se traduzca en mayores niveles de cooperación, las perspectivas parecen prometedoras. Los numerosos datos disponibles y las investigaciones realizadas sobre la dependencia simbiótica de la humanidad con respecto a la Antártida evidencian que la conservación de dicho continente es esencial para la supervivencia de las generaciones futuras. Sin embargo, pese a estos cambios en nuestros conocimientos y en nuestra conciencia, seguimos esperando una flexibilización sustancial de las actitudes que permita la armonización de las dos líneas de pensamiento básicas en torno al problema, representadas por el sistema de las Naciones Unidas y por el Tratado Antártico.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General, el informe del Secretario General contenido en los documentos A/45/458 y A/45/459 se limita a cuatro páginas, en las que se señalan las opiniones de las Partes en el Tratado ante la nota del Secretario General de 19 de marzo de 1990. Insistimos en que es notable por su brevedad.

La invitación que figura en el informe para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas participen en la labor de investigación adhiriéndose al Tratado Antártico habría sido laudable si no fuese por el hecho de que la participación se ve acompañada por la obligación de contribuir de manera sustantiva financieramente o en especie. Una obligación que la mayor parte de los Miembros de esta Organización no podría satisfacer, por más que trataran de reprogramar y reestructurar sus prioridades financieras. De esta forma, el Tratado Antártico es discriminatorio al colocar una línea divisoria entre las Partes Consultivas y no consultivas de los miembros del Tratado. Si bien aceptamos el principio de que uno debe estar dispuesto a costear su propio camino, creemos que debería ser posible discurrir un sistema de representación y consulta que sea más justo, menos exclusivo y más democrático del que existe en la actualidad.

Mi delegación apoya el argumento que sostiene que la mejor forma en que el Tratado Antártico puede atender las esperanzas y salvaguardar los intereses de todas las naciones es colocándolo bajo el sistema de las Naciones Unidas. Sólo de esta forma puede ser protegido el último continente virgen del mundo, por la buena voluntad combinada de todos los pueblos, en lugar de estar atado a los dictados de los 25 miembros de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. La Asamblea General reitera anualmente su exhortación a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico para que inviten al Secretario General o a su representante a sus reuniones, lo cual, a nuestro juicio, es un recurso mediante el cual los procedimientos pueden difundirse lo más ampliamente posible por una oficina internacional digna de crédito. Nuevamente nos unimos a otros expresando que deploramos no se haya hecho esa invitación.

Una de las preocupaciones fundamentales que enfrenta actualmente la Antártida es el dilema en cuanto a si debiera convertirse en un parque mundial internacionalmente protegido o abrirse a la explotación comercial, si bien esto podría hacerse en el futuro. Acogemos con beneplácito el cambio de actitud de Australia y de Francia de apartarse de la política anterior y en lugar de ello transformar al continente en un parque mundial que debiera recibir amplio apoyo. Este parque debiera ser protegido por una convención sobre salvaguardias ambientales que reglamentara todos los aspectos de la actividad humana y que prohibiera la explotación de los recursos naturales de la Antártida en materia de petróleo y minerales.

Si bien puede sostenerse que se desea una Antártida libre de contaminación conjuntamente con una Antártida provechosa, esto sólo puede ser cierto si el beneficio excluye la explotación. Las amenazas al medio ambiente de la Antártida inclusive ahora son de tal magnitud que han causado considerable alarma a los Estados que no son miembros del Tratado y a otras organizaciones ecológicas. Estas amenazas se dieron a conocer detalladamente por el representante de Malasia en su declaración de ayer. A esto deseamos agregar que, pese a las salvaguardias impuestas por una convención sobre minerales y la moratoria correspondiente, todavía debe convencérsenos de que toda forma de explotación, sea exploratoria o de cualquier otro tipo, no contaminará o afectará los frágiles ecosistemas de la Antártida; de la misma manera se nos debe convencer de que se puede hacer una tortilla de huevo sin romper huevos.

En la actualidad se nos dice que sólo hay un acuerdo officioso de caballeros entre los miembros del Tratado en cuanto a abstenerse de realizar exploraciones. De ello se desprende entonces que el establecimiento de una serie de normas como la convención sobre minerales, es algo mejor a que no exista ningún tipo de norma. Creemos que esta es una razón más por la cual el Tratado Antártico debiera colocarse bajo la égida del sistema de las Naciones Unidas, donde los pícaros puedan enfrentar la condena mundial, en lugar de disculpas por haber quebrantado una serie de acuerdos para un grupo exclusivo de miembros privilegiados. Confiamos en que cuando el Tratado Antártico cumpla el trigésimo aniversario de su entrada en vigor, el 23 de junio de 1991, una Parte Consultiva habrá de considerar apropiado instar a un examen para discutir la creciente preocupación internacional respecto al continente y quizás acceda a los llamados de la mayoría y haga menos prohibitiva y exclusiva la participación y la consulta.

El ecosistema y el futuro de Fiji y de otras pequeñas naciones insulares del Pacífico meridional y del Océano Indico están inextricablemente vinculados a los de la Antártida. Seríamos uno de los primeros en vernos afectados por todo cambio significativo en el medio ambiente de la Antártida. Nuestras preocupaciones con respecto al calentamiento global, al aumento del nivel del mar y a los peligros que supone no poder controlar los elementos químicos que agotan la capa de ozono, se han mencionado a menudo en muchos foros

internacionales. La Declaración sobre la desnuclearización del Pacífico meridional fue un medio de ampliar la zona desnuclearizada de la Antártida hasta sus vecinos contiguos. Confiamos sinceramente en que sea tomada en cuenta la difícil situación de los Estados insulares de los océanos Pacífico e Índico, que en materia ecológica son sumamente vulnerables.

En su carta al Secretario General, que figura en el documento A/45/459, las Partes en el Tratado Antártico declaran:

"Las Partes en el Tratado Antártico tienen conciencia de la necesidad de una acción internacional mancomunada para proteger el medio ambiente de la Antártida de disturbios ambientales externos que podrían acelerar graves cambios ambientales en todo el mundo." (A/45/459, párr. 4)

Si bien deseamos aplaudir esta declaración, también confiamos en que esta conciencia no se exprese aisladamente para satisfacer a unos pocos, sino más bien que se vea acompañada por la obligación de presentar cuentas a un círculo más amplio y creciente que abarque a toda la humanidad.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.